

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.521.010049924000521/24**

Aguascalientes, Aguascalientes, a diez de octubre del dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia de Acceso a la Información con el número 010049924000521 presentada el cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, quien señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el PAI.521.010049924000521, de igual manera téngase por señalado correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones. Asimismo, se resuelve lo siguiente:

**Solicito amablemente la siguiente información:**

**1. ¿Como sujeto obligado, tiene conocimiento de algún pueblo o comunidad indígena en su estado o en México con usos y costumbres que solicite el servicio de aborto seguro/interrupción legal del embarazo/interrupcion voluntaria del embarazo como parte de sus prácticas culturales?**

R= No tenemos conocimiento de ello.

**2. Si es así, ¿puede proporcionar los nombres de dichas comunidades y el número de veces que se habrindado este servicio a petición de sus miembros?**

R= Debido a la respuesta otorgada en la pregunta número 1 no aplica.

**3. ¿Qué medidas ha tomado para respetar estas tradiciones al ofrecer servicios médicos en estas comunidades?**

R= En todo el Estado de Aguascalientes, incluyendo zonas rurales y urbanas se ofrecen servicios de Planificación Familiar y Aborto Seguro.

Estos se otorgan según las necesidades de las personas usuarias, conforme sus usos y costumbres. -----

Con lo anterior se tiene por cumplido el derecho de acceso a la información.

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Así lo proveyó y firma el suscrito el Lic. J Jesús Prieto Díaz, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

